

En Bilbao, a 13 de diciembre de 2024

## AYUDA A LA CONTRATACION. COMARCA DE BUSTURIALDEA 2024.

### OBJETO:

Regular las condiciones que regirán la concesión de ayudas económicas dirigidas a facilitar la contratación en el mercado ordinario por parte de las empresas de la comarca de Busturialdea de personas de Busturialdea que se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide.

### ENTIDADES BENEFICIARIAS Y REQUISITOS:

Podrán adquirir la condición de beneficiarias aquellas personas físicas, jurídicas, comunidades de bienes y sociedades civiles legalmente constituidas, de naturaleza privada, con centro de trabajo y actividad económica en la comarca de Busturialdea que formalicen contratos indefinidos. Los contratos podrán ser a jornada completa o tiempo parcia con un mínimo del 50% de jornada y que cumplan los siguientes requisitos.

### IMPORTE SUBVENCION:

Ayuda máxima de 8.000 euros por cada contrato de trabajo a jornada completa. En el caso de contratación a tiempo parcial, la subvención será proporcional a la jornada trabajada.

Todas las cuantías de subvención señaladas se incrementarán un 10% adicional cuando los contratos se celebren con mujeres.

### PERIODO DE CONTRATACIÓN:

Las contrataciones de duración indefinida deberán estar formalizadas entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024. El periodo subvencionable por contrato es de 1 año, corresponde a los 12 primeros meses tras la realización del contrato indefinido.

### PLAZO DE SOLICITUD:

El plazo de solicitud finalizará el 28 de febrero de 2025.

Las empresas están obligadas a presentar la documentación justificativa del periodo de contratación antes del 31 de julio de 2025.

 Para más información contacta con nosotros en el **944 00 28 00**.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.